PRÓRROGA N°2 AL DOCUMENTO DE CONDICIONES CONTRACTUALES N°8464 DE 2022 CELEBRADO ENTRE LA SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD SUR OCCIDENTE E.S.E. Y JOHNSON & JOHNSON DE COLOMBIA S.A

Entre los suscritos **MARTHA YOLANDA RUÍZ VALDÉS**, mayor de edad, vecina de esta ciudad, identificada con la cédula de ciudadanía **N°51.837.463** expedida en Bogotá D.C, nombrada por la Alcaldesa Mayor de Bogotá D.C mediante Decreto N°321 del 28 de agosto de 2021 y posesionada el 1 de septiembre de 2021, obrando en nombre y Representación Legal de la **SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD SUR OCCIDENTE E.S.E**., persona jurídica identificada con **NIT N° 900.959.048-4**, y creada mediante el Acuerdo N° 641 del 6 de Abril de 2016, emanado del Concejo de Bogotá y de acuerdo a las facultades otorgadas en el Acuerdo 037 de 2017 – Estatuto de Contratación, quien en adelante, y para los efectos del presente contrato se denominará **EL CONTRATANTE**, por una parte, y por la otra, **MARIA JULIETA CASTAÑEDA RODRIGUEZ**, también mayor de edad, identificada con la cédula de ciudadanía N°31.528.629, en su calidad de Tercer Suplente del Gerente de la firma **JOHNSON & JOHNSON DE COLOMBIA S.A.** con **NIT N°890.101.815**, quien en este documento se denominará el **CONTRATISTA**, hemos convenido celebrar la presente **PRÓRROGA** al contrato **N°8464-2022**, previas las siguientes consideraciones: **1)** Que teniendo en cuenta el Estatuto de Contratación, Acuerdo No. 037 del 20 de septiembre de 2017, Manual de Contratación - Resolución 754 del 22 de septiembre de 2017, la Gerente podrá adicionar, prorrogar y/o modificar los contratos o convenios de bienes o servicios suscritos por la Subred Integrada de Servicios de Salud Sur Occidente E.S.E. **2)** Que el 23 de septiembre de 2022, la Subred Integrada de Servicios de Salud Sur Occidente ESE y el CONTRATISTA suscribieron el contrato **N°8464-2022**, objeto contractual consiste en "***SUMINISTRO DE INSUMOS Y DISPOSITIVOS MÉDICOS QUIRÚRGICOS PARA LAS DIFERENTES ESPECIALIDADES DE ACUERDO CON LA DESCRIPCIÓN DEL ANEXO TÉCNICO, CON EL APOYO TECNOLÓGICO REQUERIDO, PARA LA NORMAL PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS DE SALUD EN LAS DIFERENTES UNIDADES DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE LA SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD SUR OCCIDENTE E.S.E.***" **3)** Que el valor inicial del contrato se pactó en la suma de **SEIS MILLONES NOVECIENTOS CUATRO MIL CIENTO ONCE PESOS ($ 6.904.111) M/CTE - INCLUIDO IVA. 4)** El término inicial de ejecución contractual fue de **DOS (2) MESES**, contados a partir de la fecha de suscripción del Acta de Inicio, previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento contractual. Plazo que se causó a partir del 12 de octubre de 2022 hasta el 11 de diciembre de 2022. **5)** Que el 5 de diciembre del 2022, se suscribió **PRORROGA N°1** por el término de **UN (1) MES Y VEINTE (20) DIAS CALENDARIO. 6)** Que mediante comunicación recibida el 25 de enero de 2023, El Profesional Universitario-Dirección Administrativa en calidad de supervisor del contrato con el visto bueno de la Directora Administrativa, solicita **PRORROGAR** el termino de ejecución del contrato en **UN (01) MES Y QUINCE (15) DIAS**, Con base en la siguiente justificación: "*SE REQUIERE GARANTIZAR EL SUMINISTRO DE DISPOSITIVOS MÉDICOS PARA LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS A LOS USUARIOS DE LAS DIFERENTES UNIDADES QUE CONFORMAN LA SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD SUR OCCIDENTE E.S.E. EL CONTRATO 8464 DE 2022 TIENE COMO OBJETO EL SUMINISTRO DE INSUMOS Y DISPOSITIVOS MÉDICOS QUIRÚRGICOS PARA LAS DIFERENTES ESPECIALIDADES DE ACUERDO CON LA DESCRIPCIÓN DEL ANEXO TÉCNICO, CON EL APOYO TECNOLÓGICO REQUERIDO, PARA LA NORMAL PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS DE SALUD EN LAS DIFERENTES UNIDADES DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE LA SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD SUR OCCIDENTE E.S.E. QUE A LA FECHA EL CONTRATO 8464 DE 2022 TIENE UNA EJECUCION DEL 33%, UN SALDO DISPONIBLE POR EJECUTAR DE $4.643.671 Y FECHA DE FINALIZACION EL 31 DE ENERO DE 2023. POR LO ANTERIOR SE HACE NECESARIO PRORROGAR EL CONTRATO 8464 DE 2022 EN* UN (01) MES Y

PRÓRROGA N°2 AL DOCUMENTO DE CONDICIONES CONTRACTUALES N°8464 DE 2022 CELEBRADO ENTRE LA SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD SUR OCCIDENTE E.S.E. Y JOHNSON & JOHNSON DE COLOMBIA S.A

QUINCE (15) DIAS *CONTADOS A PARTIR DEL 01 DE FEBRERO DE 2023"* **7)** Que la solicitud es jurídicamente viable y conforme a lo anterior, las partes **ACUERDAN**: **CLAUSULA PRIMERA**: **PRORROGAR** el termino de ejecución del contrato en **UN (01) MES Y QUINCE (15) DIAS**, contados a partir del **01 de febrero de 2023** hasta el **15 de marzo de 2023**. **CLÁUSULA SEGUNDA**: **GARANTÍA**. El contratista se compromete a ampliar la Garantía de conformidad con los amparos inicialmente pactados en el contrato primigenio al tiempo prorrogado. La póliza deberá ser cargada en el SECOP II, para su respectivo trámite de aprobación por parte de la entidad. **CLÁUSULA TERCERA**: **PERFECCIONAMIENTO Y EJECUCIÓN**. La presente prórroga se entiende perfeccionada con la aceptación electrónica de las partes en el sistema electrónico–Portal SECOP II – www.colombiacompraeficiente.gov.co. **CLÁUSULA CUARTA**: **FIRMA ELECTRÓNICA**. Las actuaciones de los Usuarios en el SECOP II comprometen a la Entidad Estatal o al Proveedor del cual son agentes. La autenticación del SECOP II, es decir, el nombre de usuario y la contraseña constituyen una firma electrónica en los términos del artículo 7 de la Ley 527 de 1999 y las normas que la reglamentan. **CLÁUSULA QUINTA**: **EL CONTRATISTA** afirma bajo la gravedad de juramento y con la firma de la presente prórroga, no está incurso en ninguna de las causales de inhabilidad e incompatibilidad o conflicto de intereses para celebrar contratos modificaciones con entidades estatales. **CLÁUSULA SEXTA:** Las demás cláusulas del contrato **N°8464-2022**, conservarán su vigencia

ESTE DOCUMENTO HACE PARTE INTEGRAL DEL CONTRATO, Y SE ENTIENDE ACEPTADO CON LA SUSCRIPCIÓN ELECTRÓNICA A TRAVÉS DEL PORTAL SECOP II, COMO SE INDICÓ EN LA CLÁUSULA DE PERFECCIONAMIENTO Y EJECUCION DEL PRESENTE OTROSÍ.

	Nombre	Cargo
Aprobado por:	Ingrit Lineth Vasquez Cely	Directora de Contratación
Revisado Por:	Viviana Salamanca Valencia	Profesional especializada II
Elaborado por:	Oscar Alfredo Acuña G	Profesional universitario I